



RESOLUCIÓN

NÚMERO: 994/SG/11

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Unidad Administrativa

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: 50-AT-00027.1/2010

De conformidad con lo que establecen los artículos 135, 153 y 158 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por Ley 34/2010, de 5 de agosto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar por procedimiento negociado el contrato de servicios titulado: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS PÚBLICAS, JARAJE Y TRASTEROS EN LA PARCELA R-8 DEL SECTOR 1.2 "CHARCO PEÑA ABAJO" DE COLLADO VILLALBA (MADRID), a ENMACOSA, S.A., con CIF A36039956, en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total
8.580,00	1.544,40	10.124,40

El Importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2011	3.037,31
2012	1.012,44
2013	4.049,76
2014	2.024,89

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FECHA:

111111

EL DIRECTOR-GERENTE DEL IVIMA

Fdo.: Juan Van-Halen Rodríguez
(Decreto 144/2011, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno)